

Posición Institucional

Evaluación mediante Fichas de Monitoreo 2015-2016

Pp E010 Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud

El presente documento es resultado de la revisión de la Evaluación mediante Fichas de Monitoreo 2015-2016 realizada al programa presupuestario *E010 Formación y capacitación de recursos para la salud* por la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Salud (DGED) en coordinación por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación muestra, en términos generales, la importancia que tiene el programa en la formación de recursos humanos especializados en el país en el ámbito de la Secretaría de Salud en el cual cerca del 50 por ciento de médicos especialistas en formación corresponde a los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, a lo cual se suma el posgrado no clínico (especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados) y profesionales de la salud que reciben educación continua para atender a la población con el mejor conocimiento especializado disponible, además de incorporar para el ejercicio fiscal 2016 las acciones de capacitación.

El programa coincide con la evaluación realizada respecto a que una de sus principales debilidades se identifica en su financiamiento - mismo que se canaliza fundamentalmente al pago de salarios y prestaciones laborales -, que al no incrementarse limita el crecimiento del número de plazas de residentes médicos en el país, así como el equipamiento y la infraestructura educativa.

En lo referente a la consideración realizada por el evaluador respecto a que no se cuenta con una evaluación de impacto, el programa manifiesta que el ciclo de maduración de las evaluaciones a los programas establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señala que se deben realizar previamente otras evaluaciones, como la de consistencia y resultados, misma que ha sido ya contemplada por el programa de acuerdo a su disponibilidad de recursos para 2017.

En referencia a lo expresado en la evaluación, se precisa que el programa no está conceptualizado como un programa de desarrollo social por las instancias normativas por lo que no está obligado a contar con un padrón de beneficiarios dado que no otorga subsidios ni apoyos sino pago de salarios a trabajadores temporales de la salud.

(2)

Respecto a la cobertura ésta se tiene presente en los diversos ejercicios fiscales en que ha operado el programa como se puede verificar a partir de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, sin embargo dada la alta dependencia de los recursos fiscales para el incremento en la población de médicos especialistas en formación, las cifras de ese componente muestran ligeros cambios en forma anual. Por último, en lo concerniente a la expresión en términos anuales de algunos indicadores, el programa expresa que se ha privilegiado la selección de los indicadores que reflejen resultados relevantes en su operación como lo puede ser la eficiencia terminal, que de acuerdo al ciclo académico tiene una periodicidad anual; los resultados obtenidos en los indicadores permiten inferir que la periodicidad de evaluación es correcta (eficiencia terminal superior al 95%).

En lo que se refiere al apartado de recomendaciones de la Evaluación respecto a *“Analizar las metas estimadas de los indicadores para programar metas más ambiciosas sin menoscabo de la capacidad presupuestal del programa y la periodicidad a reportar”*, se acepta como Aspecto Susceptible de Mejora el continuar impulsando el mejor desempeño de las instituciones que participan en el programa, particularmente en el contexto de las medidas de disciplina presupuestal instrumentadas por el Gobierno Federal. Es preciso señalar que los recursos de los que dispone el programa para gasto de operación, equipamiento e infraestructura representaron en 2015 el 6.8 por ciento del presupuesto ejercido.

Por último, en el apartado de *Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2016)* se precisa que el programa reporta los resultados del mismo acorde a la periodicidad comprometida con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por lo que no existió omisión al respecto.

En la elaboración de esta Posición Institucional participó la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud como unidad coordinadora del programa presupuestario, así como la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y la Dirección General de Recursos Humanos.

Septiembre, 2015